

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 867/2013

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2013, se adoptó acuerdo provisional de modificación y aprobación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento: Ordenanza reguladora la Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Residencia

Municipal de Mayores "Isidoro Fernández" de Villaralto, y Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Villaralto, 31 de enero de 2013.- El Alcalde, Ángel Gómez Fernández.